

Corporación de Ferias y Exposiciones S.A Usuario Operador de Zona Franca



Diligenciamiento Formulario de Ingreso mercancía Nacional y Nacionalizada Comercio Exterior 2021

Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca

Este instructivo aplica solo para ingreso de mercancía “Nacional y Nacionalizada”, para el ingreso de mercancía procedente del exterior sin nacionalizar el expositor deberá emplear un agente de aduanas, remitirse a las instrucciones consignadas en las condiciones de participación punto 4, y al instructivo de ingreso de mercancía procedente del exterior sin nacionalizar.



https://extranet.corferias.com

1. Ingrese a la url:
“extranet.corferias.com”

2. Ingrese el E-mail y
contraseña asignados.



corferias[®]
Bogotá
Centro Internacional de
Negocios y Exposiciones

Usuario

Clave

No recuerdo mi clave o no he
activado mi cuenta
Registrarme

ES ▾ Ingresar >

3. Haga click en “Ingresar”

NOTA: Al momento de ingresar por primer vez el sistema mostrará el calendario de las ferias, en la cual debemos seleccionar el nombre de la Feria que somos expositores. Ya una vez seleccionada la feria, la segunda vez que ingresamos al sistema por defecto el sistema nos posiciona en ella.

4. Haga click en el nombre de la feria que es expositor.



Seleccione un evento Español

 **VITRINA TURÍSTICA ANATO** La Vitrina Turística es un evento profesional, especializado, dirigido a los empresarios del sector turístico a nivel nacional e internacional, el cual ofrece en un solo lugar, todos los productos y servicios turísticos de Colombia y el mundo, para los mejores compradores: los Agentes de Viajes.

 Del 28 abril al 30 abril 2021  [Agregar a favoritos](#)



Hector Delgado
ANATO
servicio/par/comex



/ Participación

Ingreso de Mercancia

A continuación encontrara registrada la información contemplada en nuestra plataforma de la mercancia ingresada en la zona franca

Crear Formulario

Inicio

Participación

Comercio Exterior

Boletería en Línea

5. Clic en "Participación"

6. Clic en "Comercio Exterior"

7. Clic en "Crear formulario"

Ingreso de Mercancia - Nuevo Formulario

02-INGRESO DE MERCANCIA NACIONALIZADA

03-INGRESO DE MERCANCIA NACIONAL

Cancelar

8. Tipo de Formulario

- **Formulario mercancía nacional:**

Es la mercancía de producción nacional (Colombia); Este formulario no requiere soportes, elementos de montaje.

- **Formulario de mercancía nacionalizada:**

Ampara la mercancía en libre disposición bien sea a través de un importador o un distribuidor, pero su naturaleza es de producción extranjera. Deberá adjuntar una copia de los documentos soportes, (declaraciones de importación o factura comercial) según sea el caso, en la plataforma antes del inicio del montaje de la feria o evento, recuerde que debe validar que su formulario ya se encuentre aprobado para poder ingresar.

**Información Cabecera (INGRESO DE MERCANCIA NACIONAL) No. 390599**

Códigos de Operación	331 ▼				
Operación	INGRESO DE MERCANCIAS NACIONALES O EN LIBRE DISPOSICION NECESARIAS PARA LA CELEBRACION DEL EVENTO EN EL RECINTO FERIAL				
Soportes	1. FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIAS INGRESO 2. FACTURA COMERCIAL 3. DECLARACION DE IMPORTACION, SI A ELLA HUBIERE LUGAR				
Zona Franca	VITRINA TURI ▼	Fecha de ingreso solicitud	03/16/2021	Tipo Solicitante	EXPOSITOR ▼
Nivel	1	Expositor	VITRINA TURISTI	NIT	999999999-9
Pabellón	11-23	Stand	999	Moneda	PESOS ▼
Pieza	10				

Observaciones: No olvide guardar cualquier cambio efectuado.

[Actualizar](#)[Aprobación](#)[Rechazo](#)[Nuevo Formulario](#)

9. Zona franca: no diligenciar

10. Expositor : Nombre de la empresa que registra en el contrato.

11. NIT

12. Pabellón

13. Nivel

14. Numero de stand asignado

15. Moneda: no diligenciar “pesos por efecto”

16. Pieza: corresponde al numero de bultos o cajas que físicamente están ingresando

17.Actualizar

Ingreso de Mercancia - Nuevo Item

Item CANTIDAD

DESCRIPCION Valor Unitario

Información del cuerpo:
 Relacionar las mercancías que ingresan detallando cantidad, descripción y valor unitario, clic en "Guardar".

Código de Operación
 Operación

Soportes

Zona Franca

Nivel

Pabellón

Pieza

Observaciones

PARA LA CELEBRACION DEL EVENTO EN EL RECINTO FERIAL

Tipo Solicitante

DAMERICANO DISNIT

Moneda

IMPORTANTE: Debe entregar una copia impresa de éste formulario al ingresar la mercancía.

Información del cuerpo

18. Clic en "Adicionar Item"



Adicionar Item

Item	CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor Unitario
1	1.0		1.0



Códigos de Operación

Operación **INGRESO DE MERCANCIAS NACIONALES O EN LIBRE DISPOSICION NECESARIAS PARA LA CELEBRACION DEL EVENTO EN EL RECINTO FERIAL**

Soportes
 1. FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIAS INGRESO
 2. FACTURA COMERCIAL
 3. DECLARACION DE IMPORTACION, SI A ELLA HUBIERE LUGAR

Zona Franca Fecha de ingreso solicitud Tipo Solicitante

Nivel Expositor NIT

Pabellón Stand Moneda

Pieza

Observaciones: No olvide guardar cualquier cambio efectuado.



Información del cuerpo

<input type="checkbox"/>	Item	CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor Unitario	
<input type="checkbox"/>	1	10.0	MESAS DE PLASTICO RIMAX	100000.0	
<input type="checkbox"/>	2	40.0	SILLAS DE PLASTICO RIMAX	20000.0	
<input type="checkbox"/>	3	1.0	TELEVISOR MARCA SAMSUNG DE 65 PULGADAS	2500000.0	
<input type="checkbox"/>	4	5.0	CAJAS CON PUBLICIDAD (FOLLETOS)	100000.0	



Cuando relacione la mercancía es importante que se maneje por artículos y no al detalle de la referencia.

En este formulario se deben relacionar tanto la mercancía nacional como los elementos de montaje y exhibición.

Imprimir

Total: 1 hoja de papel

Imprimir

Cancelar



Cambiar...

Este es el formulario, lo genera el sistema es validado y aprobado por Comercio Exterior.

Es importante verificar su aprobación antes de trasladar su mercancía a Corferias, ya que todo el proceso **DEBE HACERSE VIRTUAL Y ANTES DEL MONTAJE.**

Al momento del ingreso presentar el # del formulario para su validación.

Corporación de Ferias y Exposiciones S.A.
Usuario Operador de Zona Franca - Código: 942



FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIA

INGRESO DE MERCANCIA NACIONAL

Formulario No. 390599
Cod de operación: 331

VITRINA TURISTICA ANATO 2021

Información General

Fecha de diligenciamiento: 16/03/2021	Tipo de operación: ENTRADA	Fecha de aprobación:
Zona Franca: VITRINA TURISTICA ANATO	Fecha de Ingreso Solicitud: Mar 16 2021 12:00 AM	Tipo Solicitante: EXPOSITOR
Nivel(Piso): 1	Expositor: VITRINA TURISTICA	Nit: 999999999-9
Pabellon: 11-23	Stand: 999	Moneda: PESOS
Peso:	Pieza: 10	

Detalle de la mercancía

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario
1	10.00	MESAS DE PLASTICO RIMAX	\$100,000.00
2	40.00	SILLAS DE PLASTICO RIMAX	\$20,000.00
3	1.00	TELEVISOR MARCA SAMSUNG DE 65 PULGADAS	\$2,500,000.00
4	5.00	CAJAS CON PUBLICIDAD (FOLLETOS)	\$100,000.00

Observación:

IMPORTANTE:

-.Debe entregar una copia impresa de éste formulario.

DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA ES VERDICA Y ME HAGO RESPONSABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR CUALQUIER INCONSISTENCIA PRESENTADA O DETALLADA.

Diligenciado por: Andres Felipe Rodriguez

Aprobado por:

Usuario Operador

Firma nombre y cedula

FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIA

INGRESO DE MERCANCIA NACIONALIZADA

Formulario No. **390600**
Cod de operación: **331**

VITRINA TURISTICA ANATO 2021				
Información General				
Fecha de diligenciamiento: 16/03/2021	Tipo de operación: ENTRADA		Fecha de aprobación:	
Zona Franca: VITRINA TURISTICA ANATO	Fecha de Ingreso: Mar 16 2021 12:00 AM		Expositor: VITRINA TURISTICA	
Nit: 999999999-9	Pabellon: 11-23		Nivel(Piso): 1	
Stand: 999	Peso:		Piezas: 10	
Detalle de la Mercancía				
Item	Declaración de Aduanas	Fecha declaracion	Cantidad	Descripción Mercancías
1	352018000190988-4	2021-03-16	1.00	AUTOMOVIL MERCEDES BENZ AMG A45
2	1	2021-03-29	1.00	1)lo
Observación:				
IMPORTANTE: -.Debe entregar una copia impresa de este formulario junto con la declaración de importación en la oficina de comercio exterior. -. Favor radicar los Documentos soportes en la oficina de comercio exterior del recinto ferial				
DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA ES VERIDICA Y ME HAGO RESPONSABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR CUALQUIER INCONSISTENCIA PRESENTADA O				
Diligenciado por: Andres Felipe Rodriguez		Aprobado por:		

Usuario Operador

Firma nombre y cedula

RECUERDE QUE DEBE ENVIAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES, (DECLARACIONES DE IMPORTACION O FACTURA COMERCIAL) SEGÚN SEA EL CASO, A LOS CORREOS: (arodriguez@corferias.com/hgomez@corferias.com)

DEBE VALIDAR QUE SU FORMULARIO YA SE ENCUENTRE APROBADO PARA PODER INGRESAR.

Proceso para el formulario de Mercancía Nacionalizada

- 1.** Se debe enviar una copia de los documentos soportes (Declaración de Importación en caso de ser importador o Factura Comercial en caso de ser distribuidor) a los correos (arodriguez@corferias.com / hgomez@corferias.com) antes del inicio del montaje la feria o evento.
- 2.** El número correspondiente a la Declaración de Importación es:
 - Si es Declaración de importación los últimos 14 dígitos del sticker de pago al banco o si la declaración es virtual el número que corresponde a la casilla 996.
 - Si es Factura Comercial, el No del consecutivo.
- 3.** La fecha es la que registra cada documento en la casilla 133 o la que refleja el sello del banco como entidad recaudadora, casilla 997.

Proceso para el formulario de Mercancía Nacionalizada

4. Cantidad se refiere al número de artículos que físicamente ingresan a la Corporación teniendo en cuenta no debe exceder la cantidad que muestra la declaración en la casilla 77.

5. Descripción, casilla número 91 de la declaración es importante que aquellas que terminen con la palabra **“CONTINUA AL RESPALDO”** se verifique que efectivamente el dorso continúe con la información correspondiente de no ser así es importante confirmar con el agente de aduana para obtener la declaración completa y definitiva, la cual debe reposar en su poder.

6. Recuerde que una Declaración de Importación sin número de levante no es válida; por tanto es importante verificar que todas las declaraciones de importación estén debidamente diligenciadas en la casilla número 134, de no ser así, proceder de la misma forma que le punto anterior.

Declaración de Importación

		Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año 2013 Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario las autoadhesivas las instrucciones)				4. Número de formulario 90201300000000-1			
8. DV. 8 IND		11. Apellidos y nombres o Razón Social		12. Dirección		17. Cod. Ciudad Municipal	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV. 1		26. Poción social del declarante autorizada		27. Tipo usuario	
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres		31. Tipo usuario		32. Cod. usuario	
33. Clase importación 02		34. No. Formulario Afianzador		35. Año - Mes - Día		36. Cod. Admón.	
37. Tipo declaración Inicial		38. Año - Mes - Día		39. Cod. Admón.		40. Declaración de Exportación	
41. No. lugar ingreso de las mercancías		42. Año - Mes - Día		43. Documento de transporte		44. Año - Mes - Día	
45. No. de factura		46. Año - Mes - Día		47. Empresa transportadora		48. Año - Mes - Día	
49. Garantía arancelaria		50. Cod. Complementario		51. No. casaca		52. Valor cuota USD	
53. Forma de pago de la importación		54. Tipo de importación		55. Cod. país		56. Cod. aduana	
57. Valor FOB USD		58. Valor antes USD		59. Valor Seguro USD		60. Valor otros gastos USD	
61. Valor aduana USD		62. Código registro		63. Número		64. Cod. oficina	
65. Año		66. Programa No.		67. Cod. interno del Producto		68. Año	
69. Descripción de la mercancía		70. Recibo oficial de pago anterior No.		71. Fecha		72. No. Adopción declaración	
73. Fecha		74. Fecha		75. Fecha		76. Fecha	
77. Levante No.		78. Fecha		79. Firma funcionario		80. C.C. No.	
81. Firma declarante		82. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		83. Pago Total \$		84. Espacio para Número autoadhesivo	
85. Código DIAN 513		86. Código DIAN 513		87. Código DIAN 513		88. Código DIAN 513	

← Cantidad

→ Descripción de mercancía

→ Numero de levante y fecha

← Numero aceptación declaración

← Numero declaración importación - 14 últimos dígitos sticker Banco

SUGERENCIAS

1. Si el usuario y la contraseña no le permiten acceder a la aplicación, usted debe verificar con la coordinación del Área Comercial correspondiente.
2. Una vez usted haya corregido estos datos y aun así no puede acceder a la aplicación, Comercio Exterior le apoyara verificando la información.
3. Recuerde que usted es responsable del Usuario y la Clave así como de la información idónea y veraz que esta detallando en los formularios, ya que esta es una declaración juramentada ante la DIAN.
4. Tenga en cuenta la información con la cual debe diligenciar el formulario ya que al momento de ser aprobado es inmodificable, por lo tanto una vez se encuentre en este estado, si requiere ingresar mercancía adicional tendrá que diligenciar un nuevo formulario, (nacional y/o nacionalizada).



SUGERENCIAS

5. Recuerde que usted puede adicionar, o modificar ítems en el formulario hasta tanto el mismo no este aprobado pero en ningún caso debe eliminar la información anteriormente consignada.
6. Recuerde que para poder ingresar debe tener sus documentos al día con Comercio Exterior, (es decir, sus formularios deberán estar aprobados en la plataforma).
7. Durante la feria usted recibirá el Paz y Salvo.
8. De nuevo tenga en cuenta que para ingresar mercancías, material de montaje etc., a la Feria, deberá presentar el # del formulario en la portería.



MERCANCIAS PARA VENTA AL DETAL

Todas las mercancías que ingresan del exterior para ser vendidas en las ferias donde se permite la venta al detal, deben ser nacionalizadas previamente, el área de Comercio Exterior de CORFERIAS no entregará mercancías que hayan ingresado por la Zona Franca Permanente Especial - CORFERIAS si no cumplen con este procedimiento.

-Los expositores que pertenecen al Régimen Común deben facturar por la venta de sus mercancías y cobrar el IVA respectivo.

-Los expositores del régimen simplificado Desde el 15 de Agosto del 2020 el servicio informático electrónico de numeración de la DIAN les permitirá realizar la solicitud de rangos de numeración de los documentos soporte en las adquisiciones efectuadas.

Será de obligatorio cumplimiento: la expedición física de los documentos equivalentes, así como su numeración consecutiva, rango y vigencia de la autorización como indica el numeral 5 del artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016, y el numeral 5 del artículo 55 de la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020

El hecho de encontrarse dentro de la Zona Franca no los exime de esta obligación.



INGRESO DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL

Tenga en cuenta que si usted requiere ingresar alimentos y bebidas desde el territorio aduanero nacional (TAN) hacia la zona franca, este material debe estar detallado en el formulario de movimiento de mercancías correspondiente y cumplir con todos los protocolos y lineamientos expuestos en cada Feria por la Secretaria de Salud, en el caso de ingreso de licores estos, deben estar debidamente estampillados por el departamento de rentas.

Las muestras sin valor comercial que cuentan con registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria (cosméticos, alimentos, equipos médicos, bebidas) podrán ingresar, exclusivamente para su uso, consumo y distribución gratuita durante el evento dentro del recinto ferial, por ende no se constituye como una importación, tal y como lo establece el artículo 477 del Decreto 1165 de 2019; el respaldo en todo caso es tener en sus documentos el certificado de venta libre o mostrar al momento de una visita de los órganos de control el documento que acredita su uso.



INGRESO DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL

De acuerdo a las Resoluciones No. 2013034419 de 2013 artículo 1° y 2018014623 de 2018 artículo 7°, se permite el ingreso de muestras sin valor comercial (cosméticos, alimentos, equipos médicos, bebidas) procedentes del exterior sin nacionalizar para su uso, consumo y distribución gratuita dentro de la zona franca Corferias.

En este contexto, el ingreso de mercancías a las zonas francas no puede verse limitado cuando el producto cuente con registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria en favor de un titular distinto al usuario expositor, habida cuenta que tales mercancías de origen extranjero se introducen exclusivamente para uso, consumo o distribución gratuita durante el evento y dentro del recinto ferial, no siendo entonces objeto de importación. Así las cosas, las mercancías mencionadas en el presente oficio deberán contener información en su rotulo, empaque o etiqueta, la leyenda:

“MUESTRA SIN VALOR COMERCIAL, PROHIBIDA SU VENTA”



INGRESO DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL

Recuerde que **ESTA PROHIBIDO** el ingreso y la realización de demostraciones de equipos que no estén autorizados por el INVIMA, adicional estos equipos no podrán comercializarse si no cuentan con el permiso de comercialización.

De igual manera, al amparo de lo previsto en el artículo 3° del decreto 2078 de 2012, el INVIMA tiene jurisdicción en todo el territorio nacional, siendo entonces procedente realizar acciones de inspección, vigilancia y control, a las muestras sin valor comercial de productos terminados que se introduzcan en zona franca para uso, consumo y distribución y que cuente con registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria.



<https://www.invima.gov.co/>

Sede principal: Carrera 10 #64 - 28 Bogotá, Colombia

Teléfono conmutador: (57)(1) 294 8700

Línea gratuita: 01 8000 122220

Línea anticorrupción: (57)(1) 294 8725

Horario de atención al ciudadano: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 3:00 p.m.



INGRESO DE MERCANCIA COMO VIAJERO

De acuerdo al Decreto 2147 del 23 de diciembre de 2016, se permite el ingreso de mercancía de un viajero con destino a Feria, siempre y cuando los elementos ingresados sean artículos promocionales de distribución gratuita (material POP) o se trate de equipos necesarios para el desarrollo profesional de su actividad u oficio. **ESTA PROHIBIDO EL INGRESO DE PRODUCTOS DESTINADOS PARA LA VENTA** por medio de esta modalidad. Importante tener en cuenta que el Régimen de viajero solamente es aplicable a mercancías que **NO CONSTITUYAN EXPEDICIÓN COMERCIAL**, ya que todo aquello que se pretenda ingresar al país como viajero con la finalidad de ser vendido debe realizarse mediante una **IMPORTACION ORDINARIA**.

Para ello se debe cumplir con unos requisitos, siendo el primero el diligenciamiento del documento 530 “Declaración de Equipaje, de Dinero en efectivo y de títulos representativos de Dinero – Viajeros”, (según formato anexo I), y entregarlo en la oficina DIAN Aeropuerto el Dorado quien verificará la información, de estar correcto autoriza la salida de las mercancías y le harán entrega de la planilla como importación temporal (según formato anexo II), el cual debe ser presentado en la oficina de Comercio Exterior de Corferias para legalizar su ingreso a la Zona Franca con la documentación que lo respalda como tal, emitida por la DIAN Aeropuerto.



INGRESO DE MERCANCIA COMO VIAJERO

ANEXO 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Declaración de Equipaje, de Dinero en Efectivo y de Títulos Representativos de Dinero – Viajeros
Luggage, Cash and Monetary Instruments Customs Declaration – Travelers

530

Concepto (Marque "X")
Concept (Mark with an "X")

Entrada Salida
Entry Departure

Número de formulario / Form number

IMPORTANTE: Para declarar dinero en efectivo o títulos representativos de dinero, diligencie un único formulario por grupo familiar
IMPORTANT: Fill only one form per family unit when declaring cash or monetary instruments

Datos del viajero / Traveler information

Tipo de documento / Type of Identification Document

C.C. / Colombian Citizenship Card T.I. / Colombian Identification Card

Pasaporte / Passport Cédula de extranjería / Colombian Alien Card

Primer apellido / First family name _____ Segundo apellido / Second family name _____

Primer nombre / First given name _____ Otros nombres / Other given names _____

Dirección / Address _____ Ciudad / City _____

No. de identificación / Identification Number

Datos del viaje / Travel information

Modo de transporte: Marítimo Terrestre Aéreo
Mode of transport: Sea Land Air

Nombre empresa transportadora / Carrier's name _____

No. de Vuelo / Viaje / Identificación vehículo / Flight No. / Voyage No. / Vehicle No. _____

¿Reside en Colombia? / Do you reside in Colombia? SI / Yes No

¿Pais? / Country of residence? _____

¿Cuántos días permanecerá dentro o permaneció fuera de Colombia? / How many days will you stay in Colombia or have you stayed abroad? _____

Sin incluir pasajes ni paquete turístico. ¿Cuál será (o fue) el valor de su gasto en este viaje? / Not including tickets or tourist package, what will be (or were) your expenses during the trip? _____

Si su gasto incluye el del grupo familiar, indique el número de personas con quienes compartió(rá) el gasto / If your expenses include those of your family unit, indicate the number of people with which you shared (will share) expenses _____

USD _____

20134340000001

ANEXO 2



U.A.E. DIAN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

División de Gestión Control Viajeros



ESTADO: Inicial

Importación Temporal No: 390 Año: 2017

Declaración de Viajero (530): 20159349725466

Apellidos y Nombres: _____

Tipo de Identificación: _____

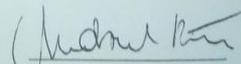
Fecha Declaración: 07/08/2017

Nacionalidad: _____

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR ADUANERO
1	1	MALETA QUE CONTIENE MATERIALES PARA CALZADO SEGUN FACTURA ANEXA	6.4000001	6.4000001
Peso total: 26.00			Valor Total en US: 6.4000001	



Velasco Suarez John Cecilio
C.C. 80,169,996
Funcionario DIAN



AHLERT RITTEL MABEL
Identificación: FI867169
Viajero

REQUISITOS PARA LA EXHIBICION Y COMERCIALIZACION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

El expositor deberá tramitar con anterioridad al inicio de la feria o evento el permiso **CITES** el cual regula la exportación, reexportación e importación de animales y plantas vivos o muertos, sus partes y derivados, a través del **VUCE**, en el siguiente enlace encontrara información mas detallada:

<https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosque-s-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/permisos-cites>

- **VUCE:** Ventanilla Única de Comercio Exterior. www.vuce.gov.co

Debe solicitar asignación de un usuario y firma Digital a administrador de Vuce en Mincomercio. Tel. 6067676 ext. 3512 - 3513

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Grupo de Gestión en Biodiversidad - Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos: Ext. 1275, 1258, 1296

Vigencia de 6 meses



REQUISITOS PARA LA EXHIBICION Y COMERCIALIZACION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Para las especies que no están incluidas en los Apéndices de la Convención **CITES** (convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre), deberá solicitar ante la **ANLA** (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales) una autorización de importación, exportación o reexportación con fines comerciales o de investigación, según el caso.

El procedimiento para la solicitud y aprobación del permiso podrá encontrarlo en el siguiente enlace:
<http://portal.anla.gov.co/autorizacion-exportacion-yo-importacion-especimenes-diversidad-biologica-no-listado-apendices>

ANLA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

PERMISO PARA EXPORTACIÓN Y/O IMPORTACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA NO LISTADOS EN LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN CITES.

Importación Exportación No. 01615

FINALIDAD: Comercial Investigación Otro

ACOSE EL CONCEPTO TÉCNICO N°3826 del 1907/2019 (NCT1188-00-2019) VÁLIDO HASTA: 21 de octubre de 2019

DESTINATARIO	EXPORTADOR
LONDON PAPER SUPPLIES OF LA DIRECCIÓN: 12075 TAM AIR Avenue, Suite 312 CO. 8039 TELEFONO: 803.578.8100 DENVER, ESTADOS UNIDOS PAIS DESTINO Y PUERTO DE ENVEÍA: ESTADOS UNIDOS, INDICACION: TISSO	ALAN DE COLOMBIA MANIPULADOS ANIMALS LTDA. DIRECCIÓN: Calle 28 Norte # 2 B N. 130 TELEFONO: 075.850398 - BOGOTÁ CALLE VILLA DEL PRINCE - COLOMBIA PAIS: PAIS DE ENVEÍA COLOMBIA - BOGOTÁ S.C.

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE PRODUCTO O ESPECÍMEN	NOMBRE CIENTÍFICO Y COMUN	CANTIDAD
Especificar los nombres de especies y su conservación CITES. Especie o unidades antes de manipular (Clase, Insecto, Oído, Lactación) proporcionar en el procedimiento el Anexo: especificar entre otros: El usuario deberá enviar a la ANLA copia de la factura una vez realizada la exportación. De debe solicitar la respectiva verificación ante la autoridad arbitral competente en puerto. Este permiso no autoriza el acceso a recursos genéticos, si quiere a su país de origen los genes depositados sobre su país origen y demás requisitos exigidos por las autoridades de comercio exterior y aduanas o los países a los cuales se dirige.	Ver información Anexo 1	Se autoriza la exportación hasta de 750 unidades de las especies relacionadas en el Anexo 1 del presente Concepto Técnico.

Autorización de Arbitraje No. Este Permiso es otorgado por:
CARLOS ALCEDO RODRIGUEZ FANDI
Subdirector de Inspección Técnica y Trámites Ambientales
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Bogotá D.C. LUGAR: 20 de julio de 2019 FECHA

Se autoriza 400 puros de manipulación de *Herposiphonia sp.* de la especie *Herposiphonia sp.* del 06-07-2019

01615

ANLA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

AUTORIDAD ADUANERA
Unidad Nacional, Trámites

Vigencia de 3 meses



Recepción de Solicitudes
licencias@anla.gov.co

Recepción de Notificaciones Judiciales
notificacionesjudiciales@anla.gov.co

Recepción de Solicitudes Medios y Prensa
ComunicacionesANLA@anla.gov.co

Calle 37 No. 8-40 Bogotá - Colombia
Centro de Contacto Ciudadano: (57-1) 2540100
Conmutador: (57-1) 2540111
Línea Gratuita Nacional: 018000112998
Fax: (57-1) 2540119
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 08:00 a.m. - 4:00 p.m



REQUISITOS PARA LA EXHIBICION Y COMERCIALIZACION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Durante el desarrollo de la feria o evento los funcionarios de la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) podrán realizar acciones de inspección, vigilancia y control hacia los expositores cuyas exhibiciones contengan muestras de animales y plantas vivos o muertos, sus partes y derivados, de acuerdo a lo establecido en la ley 1333 de 2009.

Los expositores deberán contar con los siguientes permisos, según sea el caso:

- Permisos de aprovechamiento fauna silvestre
- Registro y certificaciones a empresas forestales
- Verificación para importación o exportación de especies de flora y fauna silvestre.
- Expedición Salvoconducto (SUNL) de especímenes silvestres.



• Contacto SDA:

OFICINA CENTRAL
Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm
377 8854 – 377 8899 (fauna)
3778853 (flora)

Horario de atención: 24/7
318 365 1787 - 317 427 6828
fauna@ambientebogota.gov.co

 [@Ambientebogota](https://twitter.com/Ambientebogota)
 [@AmbienteBogota](https://www.facebook.com/AmbienteBogota)
 [AmbienteBogota](https://www.youtube.com/AmbienteBogota)
 [ambiente bogota](https://www.instagram.com/ambiente_bogota)



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Conforme a lo establecido en la resolución 1681 de 2020, Corferias ha establecido un protocolo de bioseguridad el cual podrá ser encontrado en el siguiente link: <https://www.corferias.com/index.cfm?doc=pagina&IDSeccion=1480&IDPagina=18394&Intldioma=1&Strldioma=es>

Los propietarios de la mercancía, material o elementos, son responsables de su cuidado, limpieza y desinfección antes de ingresar al recinto y durante su permanencia en las instalaciones, así como el transporte adecuado de los mismos. La Corporación establece horarios de recepción de mercancía con el fin de evitar aglomeraciones.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Corferias ha establecido un protocolo de Bioseguridad el cual tiene como propósito orientar al expositor, este es aplicable al stand o espacio físico dentro de una feria/evento realizado en Corferias, el cual podrá ser encontrado en el siguiente link: <https://www.corferias.com/index.cfm?doc=pagina&IDSeccion=1480&IDPagina=18394&IntIdioma=1&StrIdioma=es>

INSTRUCTIVO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA FERIAS Y EVENTOS					
Información de la empresa					
Nombre de la empresa:					
Feria/evento:					
Pabellón	Nivel	Stand	Area libre	Salón	Otro
1. Higienización de manos					
Seleccione las opciones para lavado y desinfección de manos que realiza para la totalidad de empleados dentro del stand/espacio físico.					
Frecuencia					
<input type="checkbox"/> Al ingresar al recinto	<input type="checkbox"/> Antes y después de consumir alimentos	<input type="checkbox"/> Cada 3 horas durante la jornada laboral			
<input type="checkbox"/> Antes y después de ir al baño	<input type="checkbox"/> Todos los anteriores		<input type="checkbox"/> Otro _____		
Utilizará los puntos de lavado de manos dispuestos por Corferias <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
Nota: No diligenciar productos y procedimiento si su respuesta anterior es SI					
Productos					
<input type="checkbox"/> Jabón líquido para manos	<input type="checkbox"/> Gel antibacterial	<input type="checkbox"/> Toallas de papel	<input type="checkbox"/> Todos los anteriores <input type="checkbox"/> Otro _____		
Procedimiento					
Si el lavado de manos se realiza dentro del stand/espacio físico, es necesario imprimir y publicar el instructivo de lavado de manos. El sugerido es el de la Organización Mundial de Salud (Adjunto a esta guía) o el que la empresa determine.					
Recuerde:					
1. Asegurese que los productos comprados para su stand/espacio físico, tengan en su empaque la información de manejo en caso de accidente (fichas técnicas físicas o electrónicas).					
2. El uso exclusivo de gel antibacterial no garantiza un adecuada desinfección de manos, es necesario el lavado de manos con agua y jabón.					
3. Utilice los productos en su empaque original.					
2. Elementos de protección personal					
Seleccione los elementos de protección personal que utilizará en el stand/espacio físico:					
<input type="checkbox"/> Instructivo General	<input type="checkbox"/> Registro de act. de limp y desi	<input type="checkbox"/> Verificación Estado de salud	<input type="checkbox"/> RECO ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



DATOS DE CONTACTO AREA DE COMERCIO EXTERIOR CORFERIAS

- MARIA PIEDAD RAMIREZ Ext. 5560 e-mail: mramirez@corferias.com
- HERNANDO GOMEZ Ext. 5561 e-mail: hgomez@corferias.com



GRACIAS



La información aquí suministrada es confidencial y de propiedad de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca (en adelante CORFERIAS) y para uso exclusivo de esta.

Está prohibida toda actividad tendiente a la modificación, divulgación, distribución o acceso a esta, no importa su propósito, sin autorización expresa y previa de CORFERIAS.